



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 1504 DE 30 JUL. 2009 DE 2009

POR LA CUAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTRADA GRATUITA A LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO NACIONAL GUILLERMO VALENCIA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 0560 DEL 20 DE MARZO DE 2009

La Ministra de Cultura

En uso de sus facultades legales en especial las que le otorga la Ley 397 de 1997, el Artículo 3 del Decreto 1746 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Museo Nacional Guillermo Valencia de la ciudad de Popayán, es propiedad del Ministerio de Cultura.

Que en virtud de lo anterior mediante Resolución No. 0560 del 20 de marzo de 2009, se fijó el precio de boletería de entrada a la colección permanente de este Museo.

Que el Ministerio de Cultura dando alcance al artículo 70 de la Constitución Política, el cual dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, ha considerado pertinente permitir a partir del 1 de agosto del 2009, la entrada gratuita a la colección permanente de este Museo, con el ánimo de incentivar un mayor ingreso de visitantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Permitir la entrada gratuita a todos los visitantes a la colección permanente del Museo Nacional Guillermo Valencia de la ciudad de Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución deroga en su integridad la Resolución No. 0560 del 20 de marzo de 2009, y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de esta Resolución a la Oficina Jurídica y al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios del Ministerio de Cultura y la División Administrativa y Financiera del Museo Nacional de Colombia y a la Red Nacional de Museos, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura 



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 1517 DE 30 JUL. 2009 DE 2009

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTRADA GRATUITA A LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE LA CIUDAD DE POPAYÁN Y SE DERUGA LA RESOLUCIÓN No.0648 DEL 20 DE MARZO DE 2009

La Ministra de Cultura

En uso de sus facultades legales en especial las que le otorga la Ley 397 de 1997, el Artículo 3 del Decreto 1716 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Museo Guillermo León Valencia de la ciudad de Popayán, es propiedad del Ministerio de Cultura,

Que en virtud de lo anterior mediante Resolución No.0648 del 20 de marzo de 2009, se fijó el precio de boletería de entrada a la colección permanente de este Museo,

Que el Ministerio de Cultura dando alcance al artículo 70 de la Constitución Política, el cual dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, ha considerado pertinente permitir a partir del 1 de agosto del 2009, la entrada gratuita a la colección permanente de este Museo, con el ánimo de incentivar un mayor ingreso de visitantes,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Permitir la entrada gratuita a todos los visitantes a la colección permanente del Museo Guillermo León Valencia de la ciudad de Popayán

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución deroga en su integridad la Resolución No.0640 del 20 de marzo de 2009, y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de ésta Resolución a la Oficina Jurídica y al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios del Ministerio de Cultura y la División Administrativa y Financiera del Museo Nacional de Colombia y a la Red Nacional de Museos, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura

Proyectó: Yaneth Fonseca
Revisó: María Clara Fajardo



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN No. 1515 DE 30 JUL. 2009 DC 2009

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTRADA GRATUITA A LA COLECCIÓN PERMANENTE DEL MUSEO ANTONIO NARIÑO EN VILLA DE LEYVA Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.0546 DEL 20 DE MARZO DE 2009

La Ministra de Cultura

En uso de sus facultades legales en especial las que le otorga la Ley 397 de 1997, el Artículo 3 del Decreto 1746 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el Museo Antonio Nariño, ubicado en Villa de Leyva, es propiedad del Ministerio de Cultura.

Que en virtud de lo anterior mediante Resolución No.0546 del 20 de marzo de 2009, se fijó el precio de boletería de entrada a la colección permanente de este Museo.

Que el Ministerio de Cultura dando alicence al artículo 70 de la Constitución Política, el cual dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, ha considerado pertinente permitir a partir del 1 de agosto del 2009, la entrada gratuita a la colección permanente de este Museo, con el ánimo de incentivar un mayor ingreso de visitantes.

En mérito de lo expuesto.

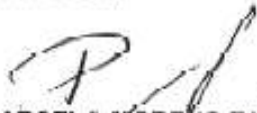
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Permitir la entrada gratuita a todos los visitantes a la colección permanente del Museo Antonio Nariño en Villa de Leyva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución deroga en su integridad la Resolución No.0546 del 20 de marzo de 2009, y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de ésta Resolución a la Oficina Jurídica y al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios del Ministerio de Cultura y la División Administrativa y Financiera del Museo Nacional de Colombia y a la Red Nacional de Museos, para lo de su competencia

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN No 1505 DE 30 JUL. 2009 DE 2009

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTRADA GRATUITA A LA COLECCIÓN PERMANENTE DE LA CASA MUSEO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO EN LA CIUDAD DE HONDA Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 1999 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2008,

La Ministra de Cultura

En uso de sus facultades legales en especial las que le otorga la Ley 397 de 1997, el Artículo 3 del Decreto 1746 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que la Casa Museo Alfonso López de la ciudad de Honda, es propiedad del Ministerio de Cultura.

Que en virtud de lo anterior mediante Resolución No. 1999 del 31 de octubre de 2008, se fijó el precio de boletería de entrada a la colección permanente de este Museo.

Que el Ministerio de Cultura dando alcance al artículo 70 de la Constitución Política, el cual dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, ha considerado pertinente permitir a partir del 1 de agosto del 2009, la entrada gratuita a la colección permanente de este Museo, con el ánimo de incentivar un mayor ingreso de visitantes.

En mérito de lo expuesto,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Permitir la entrada gratuita a todos los visitantes a la colección permanente del Museo Alfonso López Pumarejo de la ciudad de Honda.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución deroga en su integridad la Resolución No. 1999 del 31 de octubre de 2008, y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de ésta Resolución a la Oficina Jurídica y al Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios del Ministerio de Cultura y la División Administrativa y Financiera del Museo Nacional de Colombia y a la Red Nacional de Museos, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura 